



RESOLUCIÓN N° 10-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00099-4, caratulado: Bloque Acción y Militancia Peronista, Concejales Campos- Garrido, presentan proyecto de Resolución: Adherir al Programa Potenciar Trabajo, y

CONSIDERANDO:

La importancia de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas en la Emergencia sanitaria.

Que la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, tiene por objeto, entre otros, promover y garantizar: el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, tiene por objeto, entre otros, promover y garantizar: el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; la remoción de patrones socioculturales que promueven la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres y el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres.

Que desde que se decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio por parte del Gobierno Nacional a razón de prevenir la pandemia mundial COVID-19, ha generado mayores riesgos para mujeres que viven en situaciones de violencia doméstica.

Que debido a la situación de pandemia que se vive en todo el territorio nacional, ha conllevado al cese de la mayoría de las actividades laborales, quedando en desventaja las personas desempleadas pertenecientes a la Comunidad LGBTIQ+ y las mujeres que han sufrido violencia de género.

Que el Programa Potenciar Trabajo busca promover la inclusión social plena y el mejoramiento progresivo de los ingresos de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, como así también promover y fortalecer iniciativas productivas de desarrollo socio-laboral y socio-comunitario.

Que la Ministra de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, y el Ministro Social de la Nación, Daniel Arroyo, formalizaron la firma del convenio para incluir en el programa "Potenciar Trabajo" a personas en situación de violencia por motivos de género y asumieron el compromiso de realizar el seguimiento de los casos para facilitar la seguridad y el acceso a oportunidades a las mujeres y personas LGBTIQ+ que ingresen a este plan.

Que desde el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación se va articular las acciones junto a los municipios, provincias o instituciones que trabajan la materia para los ingresos al programa de las personas.

Que es de suma importancia activar los medios y relaciones necesarias para que el programa se implemente de forma inmediata e nuestro Departamento debido a las demandas de los colectivos y las mujeres en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de su autonomía económica y para facilitar herramientas para vivir una vida libre de violencias.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Adherir al Programa Potenciar Trabajo como una medida de urgencia para contemplar y poder dar una solución a los problemas de estabilidad económica que sufren mujeres y colectivos.

Artículo 2°: Articular con entidades y organizaciones sociales que tengan conocimiento sobre la situación y realidad territorial de mujeres violentadas y del colectivo LGBTIQ+ para una mejor implementación del programa.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones "Bandera Nacional Argentina", del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 09 días del mes de junio de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

JUAN BERNABE GARRIDO
VICEPRESIDENTE 1° H. C. D.
A/C PRESIDENCIA
Cpde. Expte. N° 2020-00099-4 H.C.D.